

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

Objeto contractual.

“VENTA DE PLANTA ELECTRICA DIESEL OLYMPIAN 31.2 KVA (25KW) PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN CAMILO DE LELIS DE VEGACHÍ ANTIOQUIA”

La E.S.E. Hospital San Camilo de Lelis de Vegachí, Antioquia, con fundamento en el artículo 195 numeral 6° de la Ley 100 de 1993, procede a verificar y evaluar los documentos presentados por el único proponente dentro del presente proceso de selección, según lo establecido en la invitación pública.

La invitación pública expuso lo siguiente en relación con los elementos que deben ser acreditados por los proponentes dentro del presente proceso de selección:

Los interesados en participar del presente proceso de selección deberán presentar una propuesta económica en sobre cerrado sonde informe de manera clara y categórica el valor ofertado por el bien objeto de la compraventa.

La propuesta económica deberá ir acompañada de la siguiente información:

Documento	Cumple / No Cumple
Hoja de vida en formato del DAFP	Cumple
Declaración de bienes y rentas en el formato del DAFP	Cumple
Copia de la cédula de ciudadanía	Cumple
Copia de la libreta militar o documento equivalente (hombres)	Cumple
Copia Tarjeta Profesional	NO APLICA
Copia del RUT actualizado	Cumple
Declaración juramentada de no hallarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad	Cumple
Certificado de antecedentes disciplinarios	Cumple
Certificado de antecedentes fiscales	Cumple
Certificado de antecedentes judiciales	Cumple
Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional	Cumple

Adicional a lo expuesto, el proponente en sobre cerrado presentó propuesta para el presente proceso de selección por valor de NUEVE MILLONES CINCUENTA MIL M/L (\$ 9.050.000) de conformidad con el siguiente detalle.

Proponente	Identificación	Valor	Folios
Guillermo León Cárdenas González	15.343.088	\$ 9.050.000	14

Luego de dar traslado del informe de evaluación preliminar con la finalidad que las personas interesadas en hacer control al presente proceso de selección ejerzan sus derechos constitucionales y legales, se advierte que no fueron presentadas observaciones, salvedades, recomendaciones o cualquier otra manifestación por persona alguna en relación con el presente procedimiento administrativo.

Razón por la cual se recomienda que sea adjudicado al señor Guillermo León Cárdenas Monsalve quien se identifica con la cédula de ciudadanía Nro. 15.343.088 el contrato de compraventa bajo la modalidad de subasta pública en sobre cerrado.

Dado en Vegachí Antioquia a los diez (09) días del mes de enero de 2024

YONATHAN VEGA MONTOYA
Gerente

E.S.E. Hospital San Camilo de Lelis de Vegachí, Antioquia. (CO)

"Una visión de vida"

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Proyectó:	Bubonem abogados – Asesor Jurídico		09-01-2024
Revisó:	Gloria Elena Jiménez Muñoz. – Subdirectora Administrativa		09-01-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.